



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOTUNA

000106  
Una sola fuerza



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 180-2022-A/MDO

Orcotuna, 04 de octubre de 2022.

Firmado digitalmente por  
HÉCTOR LUIS  
SANTANA  
CHURAMPI  
Motivo: He  
revisado este  
documento  
Ubicación:  
ORCOTUNA.  
Fecha: 2022.10.05  
22:44:46 -05'00'

### VISTO:

La Sesión de Concejo Ordinaria N° 018-2022-CM/MDO, de fecha 30 de septiembre de 2022, el Acuerdo de Concejo N° 049-2022-CM/MDO, de fecha 30 de septiembre de 2022, el INFORME N° 292-2022/AJLC/GDES/MDO, de fecha 29 de septiembre de 2022, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6 y 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43 de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 20.3 de la Ley N° 27972–Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, el Alcalde Ejecuta los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad, concordante con el inciso 20.1) del mismo cuerpo legal que dice: Defender y cautelar los derechos e intereses de la municipalidad y los vecinos;

Que, el artículo 86.3.3 de la Ley N° 27972 prescribe lo siguiente: Concertar con instituciones del sector público y privado de su jurisdicción sobre la elaboración y ejecución de programas y proyectos que favorezcan el desarrollo económico del distrito;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 018-2022-CM/MDO, de fecha 30 de septiembre de 2022; la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, presenta el INFORME N° 292-2022/AJLC/GDES/MDO, de fecha 29 de septiembre de 2022, donde solicita la aprobación del PLAN DE TRABAJO POR EL CLVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE ORCOTUNA, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE JUNÍN;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOTUNA



Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 049-2022-CM/MDO, de fecha 30 de septiembre de 2022, el Concejo Municipal por MAYORÍA CALIFICADA APRUEBA el PLAN DE TRABAJO POR EL CLVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE ORCOTUNA, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE JUNÍN, por el monto de S/20,000.00 (VEINTE MIL CON 00/100 SOLES).

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de las Municipalidades, en el numeral 6 determina que una de las atribuciones del Alcalde es de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, el PLAN DE TRABAJO POR EL CLVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE ORCOTUNA, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE JUNÍN, por el monto de S/20,000.00 (VEINTE MIL CON 00/100 SOLES).

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a las áreas competentes, el cumplimiento del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR, a Secretaria General la notificación del presente acto resolutivo a las áreas pertinentes para su cumplimiento, conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
 ORCOTUNA

*Mario A. Grande Bueno*  
 ALCALDE

